



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RAMOS ARIZPE, COAH.

DEPENDENCIA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE
ASUNTO

... 2

I.- Dentro del Programa de Incorporación de Nuevos Municipios al Régimen del Seguro Social Obligatorio, entre los que se encuentra el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el Instituto proyectó la construcción de la Unidad de Medicina Familiar en la que se pudieran prestar los servicios médicos en forma inmediata a los derechos habientes del Instituto.

II.- La Delegación del Instituto en el Estado de Coahuila, y la Jefatura de Proyectos, seleccionaron el terreno a que se refiere la Declaración Primera inciso I).- de este Contrato, en virtud de llenar las condiciones y requisitos técnicos para la construcción de la Clínica de referencia, la cual actualmente se encuentra en servicio para beneficio de la comunidad.

III.- El H. Consejo Técnico mediante Acuerdo No. 383/E75 de fecha 15 de Agosto de 1973, cuya copia certificada se agrega a este Contrato como anexo número 6, con las facultades que le otorga la Ley del Seguro Social, ha aceptado la donación ofrecida por el Municipio y autorizado al C. Director General o a la persona que él designe, para recibir dicha donación y cumplir los requisitos legales para que legalmente titulado quede a favor del Instituto.

IV.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio número 1709 de fecha 21 de Febrero de 1983, ha emitido opinión en el sentido de que con fundamento en el Artículo 74 fracciones I y II de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto puede formalizar las donaciones que hagan a su favor los Estados o Municipios mediante un Contrato privado, el cual tendrá todos los efectos legales de una escritura ante Notario y podrá ser inscrito en el Registro Público correspondiente. (Se anexa copia).

Conformes las partes en las declaraciones anteriores, celebran el presente Contrato de Donación, de acuerdo a las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA: El Municipio de Ramos Arizpe, del Estado de Coahuila, y representado por su Presidente Municipal y asistido del Secretario Municipal, Arantza Vázquez, dona en forma pura, simple y llana, en condiciones I).- de la Declaración Primera de este Contrato, cuyo terreno descrito en el inciso I) de la Declaración Primera de este Contrato, cuyos datos se tienen reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales siguientes.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
RAMOS ARIZPE, COAH.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TAMOS ARIZPE, COAH.

DEPENDENCIA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE
ASUNTO

... 3

SEGUNDA: El Municipio transfiere al Instituto la propiedad y posesión de dicho terreno sin reserva ni limitación alguna, con todos sus usos, costumbres accesiones y servidumbres y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de toda responsabilidad o gravámen y exento de pago de los impuestos que pudieran generarse por esta adquisición.

TERCERA: El Municipio se obliga al saneamiento para el caso de evicción.

CUARTA: El Instituto acepta la donación que le hace el Municipio del terreno descrito en la Cláusula Primera y la recibe a su entera satisfacción, exigiendo por ello el finiquito más amplio que en derecho proceda, tomando posesión jurídica y real de dicho terreno.

QUINTA: Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, las partes se someten expresamente a los Tribunales competentes en el Estado de Coahuila.

SEXTA: Las partes convienen que todos los gastos que origine el presente Contrato serán por cuenta exclusiva del Instituto.

SEPTIMA: El Municipio autoriza expresamente a que se efectúen el registro catastral y la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del terreno a que se refiere esta escritura a favor del Instituto, cancelándose en su caso, los registros que hubiere a favor del Municipio en el padrón catastral o en el Registro Público de la Propiedad, con exención de los impuestos o derechos correspondientes.

PERSONALIDAD: El Señor Erasmo López Villarreal Presidente Municipal acredita su personalidad con el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de Zaragoza, de fecha 28 de Diciembre de 1984, en el que aparece publicado el decreto número doscientos cuarenta y ocho, de fecha veintiocho de Diciembre de 1984 y que a la letra dice:

El C. Lic. José de la Fuentes Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado independiente, libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, a sus habitantes sabe:

Que el congreso del mismo, ha decretado lo siguiente:

El Congreso del Estado independiente, libre y soberano de Coahuila de Zaragoza,
Decreta:
Número.- 248



PRESIDENCIA MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RAMOS ARIZPE, COAH.

DEPENDENCIA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE
ASUNTO

... 4

Artículo Primero.- Son válidos y legales las elecciones que para la renovación de poderes Municipales tuvieron lugar en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el Domingo 2 de Diciembre de 1984.

Artículo Segundo.- La planilla encabezada por el C. Erasmo López Villarreal, obtuvo mayoría de sufragios legales.

Artículo Tercero.- Son funcionarios para integrar el R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, durante el período que principia el día 1o de Enero de 1985 y concluye el 31 de Diciembre de 1987, los siguientes Ciudadanos:

Presidente: Erasmo López Villarreal

Regidores:

Primero: Arnulfo Herrera Abrego

Segundo: Agustín Aguilar Picasso

Tercero: Juan Eco. Flores Ponce

Cuarto: Profr. Juana Ma. Durón de Gil

Quinto: Leandro Gabino Cepeda Dávila

Síndicos:

Primero: Arnulfo Sánchez Salazar

Segundo: Otilo Medina Rodríguez

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado en la Ciudad de Saltillo, a los 17 días del mes de Diciembre de 1984.

Diputado Presidente Profr. Félix Campos Corona (Rúbrica); diputado Secretario Profr. José María Suárez Sánchez (Rúbrica); diputado Secretario Eidel Arvizu Rodríguez (Rúbrica);

Imprimase, comuníquese y observese.

Saltillo, Coahuila, a Diciembre 27 de 1984.

El Gobernador Constitucional del Estado. Lic. José de las Heras Rodríguez. (Rúbrica).

El Secretario del Ejecutivo del Estado. Lic. Enrique Martínez Martínez. (Rúbrica).

PRESIDENCIA MUNICIPAL
RAMOS ARIZPE, COAH.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RAMOS ARIZPE, COAH.

DEPENDENCIA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE
ASUNTO

El Señor Prof. Javier Vázquez Ramos, Secretario del M. Ayuntamiento Municipal, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha de enero de 1985, expedido por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila.

El Dr. Angel Martínez Maldonado, Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Coahuila de Zaragoza, acredita su personalidad con el Primer Testimonio de la Escritura Pública No. de fecha de Mil Novecientos Ochenta y Siete, pasada ante la Fé del Notario Público No. 24, del Distrito Federal, C. Lic. José Serrano Acevedo, Instrumento que contiene el Poder especial otorgado por el C. Lic. Ricardo García Sainz, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.

GENERALES

El Doctor Angel Martínez Maldonado, por sus Generales, manifestó: ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, con domicilio convencional en la Calzada Antonio Narro y Luis Gutiérrez de la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, con número de Registro Federal de Causantes MAMA-320218; El Sr. Erasmo López Villarreal, por sus Generales manifestó ser: Mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, con domicilio convencional en Calle Allende sin número de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con Registro Federal de Causantes

DOCUMENTOS ANEXOS

- 1).- Plano,
- 2) Acta de cabildo,
- 3) Decreto,
- 4) Acuerdo del Consejo Técnico,
- 5) Copia del oficio 1709, de fecha 21 de febrero de 1983, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología,
- 6) Designaciones del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento,
- 7) Poder del Delegado.

Leído que fué por las partes el presente instrumento lo firman de conformidad al margen de cada una de las hojas precedentes y al calce de esta hoja final en el Municipio de Ramos Arizpe, al día 26 del mes de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Siete y se extiende por cuadruplicado para el efecto de que se hagan las tildaciones, anotaciones e inscripciones en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y en el Registro Público de la Propiedad Federal, así como los movimientos catastrales correspondientes, sirviendo el original de título de propiedad a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
RAMOS ARIZPE, COAH.

FOR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. OFICIO DEL MUNICIPIO



DR. ANGEL MARTINEZ MALDONADO.

DR. RAMON LOPEZ VILLARREAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL RAMOS ARIZPE, COAH.

SECRETARIO DE LA AYUDALIENTO

T E T I G O S

Text block containing a signature and some illegible text, possibly a testimonial or report.

DOCUMENTOS

1.- Plano de campo de cultivo, 2) Decreto, 3) Acuerdo del Consejo Municipal, 4) Copia del oficio 1702 de fecha 21 de febrero de 1981 de la Secretaría de Agricultura y Fomento, 5) Resolución del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, 6) Poder del Delegado.

Text block containing a signature and some illegible text, possibly a testimonial or report.

SECRETARIA MUNICIPAL